

inteligenciarse de su resultancia, y exponer con co-
nocim^{to} en defensa del comun, y de sus antece-
sores lo conveniente a no perjudicar, ni perju-
dicarse asi.

En este estado por el Sr. D. Joaquin Vbeda oi-
das las anteriores exposiciones, añadió ala suia
que siendo aquellas presentadas por escrito de am-
bos individuos, y que aqui no se venia a tratar
de puntos de d^{no}. y si a atender y mirar por
el bien comun, que conociendo igualm^{te} que la
orden del Sr. Intendente termina, y facilita
ta medios para que por de pronto se salga de
tantos apuros que causan las incidencias del
vino, pues a nadie cierra las puertas para
que defienda lo que conceptue justo, era de
parecer que quantas costas ocasionare el
Executor, o Audiencias sean y se entienda
como los que por medios de escritos pertuben
el curso a la Comision que aquella Inten-
dencia tiene conferida al Sr. Jefe que pre-
sida.

El Sr. D. Pedro Fern. Almodovar Dixo:
que protestava no le parare perjuicio al
comun, y que las diligencias pararen al Ca-
valler. Personero, para que en nombre de
aquel expusiere lo conveniente.

El Sr. D. Fr. Jo. Parqual Dixo: que los testi-
monios que desava solicitado se entregaren